

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 114

Referencia:

Año: 1932

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-06-1932

Título: POR EL CUAL SE FIJA LA NUEVA TARIFA PARA LA ADMISION DE PASAJEROS EN
LOS AVIONES NACIONALES.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 06339

Publicada el: 29-06-1932

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Tasa y tarifas, Régimen fiscal, Aeronáutica Civil, Aviación

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.362

Rollo: 93

Posición: 1376

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6339

Panamá, República de Panamá, Miércoles 29 de Junio de 1932

VALOR: B/. 0.05

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

NOMBRAMIENTO AD-HONOREM EN EL RAMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DECRETO NUMERO 113 DE 1932
(DE 28 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Primer Designado, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Josefa Vergara Telefonista

Administradora Subalterna ad-honorem de San José, (Los Gatos).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDREVE.

NUEVA TARIFA PARA LA ADMISION DE PASAJEROS EN LOS AVIONES NACIONALES

DECRETO NUMERO 114 DE 1932

(DE 28 DE JUNIO)

por el cual se fija la nueva tarifa para la admisión de pasajeros en los aviones nacionales.

El Primer Designado, En Ejercicio Del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se fija la nueva tarifa para la admisión de pasajeros en los aviones nacionales:

De Aguadulce a Antón	B. 4.00
De Aguadulce a Bejuco	7.00
De Aguadulce a Bocas del Toro	25.50
De Aguadulce a Chitré	5.00
De Aguadulce a Chorrera	11.50
De Aguadulce a Colón	17.50
De Aguadulce a David	11.50
De Aguadulce a Garachiné	26.50
De Aguadulce a La Palma (Darién)	30.50
De Aguadulce a Las Lajas	12.50
De Aguadulce a Panamá	12.50
De Aguadulce a Penonomé	3.00
De Aguadulce a San Miguel	18.50
De Aguadulce a Santiago	4.00
De Antón a Aguadulce	4.00
De Antón a Bejuco	4.00
De Antón a Bocas del Toro	23.50
De Antón a Chitré	7.00
De Antón a Chorrera	13.00
De Antón a Colón	19.00
De Antón a David	17.50
De Antón a Garachiné	22.50
De Antón a La Palma (Darién)	26.50
De Antón a Las Lajas	15.00
De Antón a Panamá	8.50
De Antón a Penonomé	15.50
De Antón a San Miguel	15.50
De Antón a Santiago	8.00
De Bejuco a Aguadulce	7.00
De Bejuco a Antón	4.00
De Bejuco a Bocas del Toro	21.00
De Bejuco a Chitré	1.00
De Bejuco a Chorrera	4.00
De Bejuco a Colón	10.00
De Bejuco a David	21.50
De Bejuco a Garachiné	10.00
De Bejuco a La Palma (Darién)	21.00

De Bejuco a Las Lajas	18.00
De Bejuco a Panamá	5.00
De Bejuco a Penonomé	7.00
De Bejuco a San Miguel	12.00
De Bejuco a Santiago	10.00
De Bocas del Toro a Aguadulce	38.50
De Bocas del Toro a Antón	33.50
De Bocas del Toro a Bejuco	31.00
De Bocas del Toro a Chitré	40.00
De Bocas del Toro a Chorrera	29.00
De Bocas del Toro a Colón	20.00
De Bocas del Toro a David	50.00
De Bocas del Toro a Garachiné	40.00
De Bocas del Toro a La Palma (Darién)	44.00
De Bocas del Toro a Las Lajas	48.00
De Bocas del Toro a Panamá	25.00
De Bocas del Toro a Penonomé	38.50
De Bocas del Toro a San Miguel	34.00
De Bocas del Toro a Santiago	41.50
De Chitré a Aguadulce	3.00
De Chitré a Antón	7.00
De Chitré a Bejuco	10.00
De Chitré a Bocas del Toro	40.00
De Chitré a Chorrera	13.00
De Chitré a Colón	20.00
De Chitré a David	15.00
De Chitré a Garachiné	29.00
De Chitré a La Palma (Darién)	33.00
De Chitré a Las Lajas	11.00
De Chitré a Panamá	15.00
De Chitré a Penonomé	5.00
De Chitré a San Miguel	22.00
De Chitré a Santiago	5.00
De Chorrera a Aguadulce	11.00
De Chorrera a Antón	8.00
De Chorrera a Bejuco	3.00
De Chorrera a Bocas del Toro	29.00
De Chorrera a Chitré	13.00
De Chorrera a Colón	8.00
De Chorrera a David	24.50
De Chorrera a Garachiné	18.00
De Chorrera a La Palma (Darién)	20.00
De Chorrera a Las Lajas	21.00
De Chorrera a Panamá	3.00
De Chorrera a Penonomé	11.00
De Chorrera a San Miguel	10.00
De Chorrera a Santiago	13.00
De Colón a Aguadulce	17.50
De Colón a Antón	13.50
De Colón a Bejuco	10.00
De Colón a Bocas del Toro	20.00
De Colón a Chitré	20.00
De Colón a Chorrera	8.00
De Colón a David	31.00
De Colón a Garachiné	20.00
De Colón a La Palma (Darién)	24.00
De Colón a Las Lajas	28.00
De Colón a Panamá	10.00
De Colón a Penonomé	17.00
De Colón a San Miguel	18.00
De Colón a Santiago	10.00
De David a Aguadulce	14.50
De David a Antón	17.50
De David a Bejuco	21.50
De David a Bocas del Toro	50.00
De David a Chitré	15.00
De David a Chorrera	24.50

Para la segunda página

Labor en Gobierno y Justicia

Viene de la primera página

De David a Colón.....	31.00
De David a Garachiné.....	40.00
De David a La Palma (Darién).....	44.00
De David a Las Lajas.....	5.00
De David a Panamá.....	26.00
De David a Penonomé.....	16.00
De David a San Miguel.....	34.00
De David a Santiago.....	13.00
De Garachiné a Aguadulce.....	26.50
De Garachiné a Antón.....	22.50
De Garachiné a Bejuco.....	19.00
De Garachiné a Bocas del Toro.....	40.00
De Garachiné a Chitré.....	29.00
De Garachiné a Chorrera.....	18.00
De Garachiné a Colón.....	20.00
De Garachiné a David.....	49.00
De Garachiné a La Palma (Darién).....	4.50
De Garachiné a Las Lajas.....	37.00
De Garachiné a Panamá.....	15.00
De Garachiné a Penonomé.....	26.50
De Garachiné a San Miguel.....	7.00
De Garachiné a Santiago.....	28.00
De La Palma (Darién) a Aguadulce.....	30.50
De La Palma (Darién) a Antón.....	26.50
De La Palma (Darién) a Bejuco.....	23.00
De La Palma (Darién) a Bocas del Toro.....	44.00
De La Palma (Darién) a Chitré.....	33.00
De La Palma (Darién) a Chorrera.....	20.00
De La Palma (Darién) a Colón.....	24.00
De La Palma (Darién) a David.....	44.00
De La Palma (Darién) a Garachiné.....	4.50
De La Palma (Darién) a Las Lajas.....	41.00
De La Palma (Darién) a Panamá.....	19.00
De La Palma (Darién) a Penonomé.....	30.50
De La Palma (Darién) a San Miguel.....	11.50
De La Palma (Darién) a Santiago.....	32.00
Las Lajas a Aguadulce.....	12.00
Las Lajas a Antón.....	15.00
Las Lajas a Bejuco.....	18.00
De Las Lajas a Bocas del Toro.....	48.00
De Las Lajas a Chitré.....	11.00
De Las Lajas a Chorrera.....	31.00
De Las Lajas a Colón.....	28.00
De Las Lajas a David.....	5.00
De Las Lajas a Garachiné.....	37.00
De Las Lajas a La Palma (Darién).....	41.00
De Las Lajas a Panamá.....	23.00
De Las Lajas a Penonomé.....	15.00
De Las Lajas a San Miguel.....	30.00
De Las Lajas a Santiago.....	8.00
De Panamá a Aguadulce.....	12.50
De Panamá a Antón.....	8.50
De Panamá a Bejuco.....	5.00
De Panamá a Bocas del Toro.....	26.00
De Panamá a Chitré.....	15.00
De Panamá a Chorrera.....	3.00
De Panamá a Colón.....	10.00
De Panamá a David.....	26.00
De Panamá a Garachiné.....	15.00
De Panamá a La Palma (Darién).....	19.00
De Panamá a Las Lajas.....	23.00
De Panamá a Penonomé.....	12.00
De Panamá a San Miguel.....	8.00
De Panamá a Santiago.....	14.00
De Penonomé a Aguadulce.....	3.00
De Penonomé a Antón.....	3.00
De Penonomé a Bejuco.....	7.00
De Penonomé a Bocas del Toro.....	33.50
De Penonomé a Chitré.....	5.00
De Penonomé a Chorrera.....	11.00
De Penonomé a Colón.....	17.00
De Penonomé a David.....	16.00
De Penonomé a Garachiné.....	26.50
De Penonomé a La Palma (Darién).....	30.50
De Penonomé a Las Lajas.....	15.00

De Penonomé a Panamá.....	12.00
De Penonomé a San Miguel.....	19.50
De Penonomé a Santiago.....	5.00
De San Miguel a Aguadulce.....	19.50
De San Miguel a Antón.....	15.50
De San Miguel a Bejuco.....	12.00
De San Miguel a Bocas del Toro.....	41.00
De San Miguel a Chitré.....	22.00
De San Miguel a Chorrera.....	10.00
De San Miguel a Colón.....	18.00
De San Miguel a David.....	34.00
De San Miguel a Garachiné.....	7.00
De San Miguel a La Palma (Darién).....	11.50
De San Miguel a Las Lajas.....	30.00
De San Miguel a Panamá.....	8.00
De San Miguel a Penonomé.....	19.50
De San Miguel a Santiago.....	21.00
De Santiago a Aguadulce.....	4.00
De Santiago a Antón.....	8.00
De Santiago a Bejuco.....	10.00
De Santiago a Bocas del Toro.....	41.50
De Santiago a Chitré.....	5.00
De Santiago a Chorrera.....	13.00
De Santiago a Colón.....	19.00
De Santiago a David.....	13.00
De Santiago a Garachiné.....	28.00
De Santiago a La Palma (Darién).....	32.00
De Santiago a Las Lajas.....	8.00
De Santiago a Panamá.....	14.00
De Santiago a Penonomé.....	5.00
De Santiago a San Miguel.....	21.00

Notas:—Todo pasaje tiene derecho a 15 kilos de equipaje. Además de los viajes que se determinan con itinerarios fijos, los aviones podrán hacer viajes especiales que se sujetarán a órdenes expresas de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Los aviones no podrán conducir mayor número de pasajeros de los que permita la capacidad de cada aparato.

Los pasajes de ida y regreso tienen un descuento del 10% y son válidos hasta por treinta días.

Los pasajes de ida y regreso entre Panamá y Colón tienen el precio especial de quince balboas (B. 15.00).

El Gobierno no asume responsabilidad alguna en los casos de emergencia que puedan ocurrir en el servicio y, en consecuencia, LAS PERSONAS QUE UTILICEN LOS APARATOS LO HARAN POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO.

VIAJES ESPECIALES

Aviones:—Cuando el lugar esté en el itinerario ordinario, se cobrará DOS VECES el valor de un pasaje completo (IDA Y REGRESO), de acuerdo con esta tarifa y sin descuento. Podrán ir hasta dos pasajeros.

Los viajes especiales entre Panamá y Colón tienen el precio de treinta balboas (B. 30.00).

Aufibio:—Cuando el lugar esté en el itinerario ordinario se cobrará TRES VECES el valor de un pasaje completo (IDA Y REGRESO), de acuerdo con la tarifa vigente y sin descuento. Podrá ir hasta tres pasajeros.

Notas:—En caso que se necesite la camilla para enfermos, solamente podrá ir o venir, según el caso, el enfermo y un pasajero.

Quando el lugar esté fuera del itinerario ordinario se cobrará cuarenta y cinco centésimos de balboa (B. 0.45) por cada milla tanto de ida como de regreso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO,

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDREVE.